AÑO 1980.—NUMERO 140 VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

888

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La Empresa denominada AVIOTRANSSA, Publicidad Aérea, con domicilio en Sevilla, avenida de la República Argentina, 27, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo con las marcas y slogan vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (“Boletín Oficial” del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 1 de abril de 1980. — El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

1721

La Entidad denominada PUBLIGLOBO, S. A., con domicilio en Madrid, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, en vuelos de publicidad con globos aerostáticos y en la modalidad de remolque de cartel aéreo con las marcas y slogan vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (“Boletín Oficial” del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superiodad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 25 de junio de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3046

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 30 de octubre de 1980, acordó celebrar concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un mercado minorista en La Albuera y aprobar el oportuno pliego de condiciones ecónomico-administrativas que ha de regir en el mismo; lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el pazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Segovia, 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

3045

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de un mercado minorista en el barrio de La Albuera, bajo el tipo de 58.520.755 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de doce meses, a partir del día siguiente al de notificación del acuerdo de adjudicación.

Los pliegos, memorias, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en el Negociado tercero de la Secre-

taría General del Ayuntamiento los días laborables, en horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.170.415 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el tanto por ciento que resulte de aplicar la escala media establecida en el párrafo 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 sobre el importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado tercero de la Secretaría General, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, a voluntad del licitador, y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de construcción de un mercado minorista en La Albuera".

El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará "Referencias" e incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, programación de las obras, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; el documento nacional de identidad o fotocopia debidamente autenticada; si el proponente es Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director, Gerente o Consejero Delegado, en la que acrediten que no forman parte de aquélla personas incompatibles con arreglo a la legislación vigente, y justificante de encontrarse al corriente en el pago de la licencia fiscal y cuotas de la Seguridad Social.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero pero con el subtítulo "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las "Referencias" relativos al primer período del concurso-subasta se verificará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumlan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo las "Ofertas económicas" se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de la Empresa o Entidad ..., con poder suficiente que se acompaña bastanteado al primer sobre de "Referencias"), enterado del anuncio publicado, con fecha ..., en el "Boletín Oficial del Estado", de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y de las demás condiciones que se exigen para la contratación, por concurso subasta, de las obras de construcción de un mercado minorista en el barrio de La Albuera, de Segovia, así como el proyecto técnico y condiciones facultativas, presupuesto y demás normas que han de regir en el contrato, se compromete a realizarlas, con sujeción estricta al contenido de los expresados documentos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

3091

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

Anuncio de acta de ocupación

Formulada el acta previa a la ocupación y abonado el depósito previo, se procederá, el día 29 de noviembre del presente año, a las doce horas, al levantamiento del acta de ocupación de las fincas "Los Horcajos", "Regajo Hondo", "Pedriza" y "Zarzoso", sitas en los términos municipales de Collado Hermoso y La Salceda (Segovia).

Por el presente anuncio se convoca a todos los titulados de dichas fincas para que acudan a la operación, que comenzará en la Alcaldía de Collado Hermoso, a la hora y fecha indicada.

Segovia, 17 de noviembre de 1980.—El Representante de la Administración.

3030

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Turrubuelo (Segovia), por Real Decreto de 6 de junio de 1980, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973.

Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de de Segovia.

Vocales:

Don Javier Stampa Piñeiro, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda.

Don Marcos Pérez - Sauquillo Pérez, Notario de Sepúlveda.

Don José Martín Trapero, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Don Pedro Muñoz García, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Turrubuelo.

Don Mauricio Sanz Sanz, Presidente de la Cámara Agraria Local de Turrubuelo.

Don Nazario Martín Martín, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Laureano Martín Martín, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Pedro González Barahona, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Juan María Iriarte Sánchez, Ingeniero Jefe de la Comarca de Ordenación Rural del Nordeste de Segovia.

Secretario:

Don Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Turrubuelo, a 12 de noviembre de 1980.—El Presidente de la Comisión Local, José María Gómez-Pantoja.

3029

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Nombre: "SANTANA".

Número: 757.

Mineral: Feldespato.

Cuadrículas: 70.

Términos: Aldeavieja y Ojos Albos, de la provincia de Avila, y Villacastín, de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Avila, 6 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Felipe Cordero.

3063

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE VALLADOLID

ANUNCIO

Se hace constar que, con fecha de hoy, ha tomado posesión de su cargo de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza de Segovia don Miguel Morales Montoto, el cual fue nombrado por Orden del Ministerio de Economía de 25 de septiembre de 1980 ("B. O. del Estado" del día 16 de octubre de 1980).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de fecha 27 de mayo de 1959.

Valladolid, 11 de noviembre de 1980. — El Síndico-Presidente, Vicente Puras Muñoz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3056

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en prórroga, de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 69/80, se tramitan autos ejecutivos, ainstancia de Construcciones Arranz, S. A., contra Trallo, S. L., en los que acordé sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los los bienes propiedad de la demandada, y que son los siguientes:

1.º Un grupo electrógeno Velasco, con motor gas-oil incorporado, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en doscientas mil pesetas.

2.º Una carretilla mecánica, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en trescientas mil pesetas.

3.º 100 tubos de cemento para conducciones de agua, de 1,50 metros. Tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se encuentran en poder de la empresa demandada, donde podrán ser examinados. Que dicha subasta se practicará por lotes.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de ste Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas.

Dado en Sepúlveda, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

3041

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 72 de 1980, seguido en este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Sepúlveda, a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—El señor don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda, ha visto este juicio verbal de faltas, por daños, número 72 de 1980, siendo parte el Ministerio Fiscal y figurando, como denunciante, Félix Ecija del Moral, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Madrid, y como denunciado, Fernando Gonzalo Arias, mayor de edad, ignorándose las demás circunstancias, y vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Gonzalo Arias, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, a que indemnice a Félix Ecija del Moral en la suma de tres mil pesetas, digo, a la suma de tres mil ochocientas dieciséis pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Toscano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Fernando Gonzalo Arias, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—Angel Toscano Puelles.

3069

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

Antonio López García, cuya edad y demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Alcobendas (Madrid), calle Burgos, número 20, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1, a fin de prestar declaración en las diligencias previas que con el número 82 de 1979 se tramitan por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 19 de mayo de 1979 en el kilómetro 73,100 de la autopista A-6 (Villalba-Adanero), colisión en cadena de quince vehículos, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en El Espinar, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3018

Ayuntamiento de Bernardos

Subastas de maderas

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión del día 8 de noviembre de 1980, y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes subastas:

1. Objeto de los contratos: Los aprovechamientos de maderas del monte de propios, número 102, denominado "El Pinar", correspondiente al año forestal de 1981, con las características siguientes:

LOTE PRIMERO.—Cuartel A, tranzón 13.
Número de pinos: 580.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 354 metros cúbicos.
Corteza: 34 por 100.
Volumen de leñas de copa: 44 metros cúbicos.
Tasación: 330.260 pesetas.
Precio índice: 412.825 pesetas.

LOTE SEGUNDO.—Cuartel B, tranzón 14.
Número de pinos: 475.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 207 metros cúbicos.
Corteza: 34 por 100.
Volumen de leñas de copa: 37 metros cúbicos.
Tasación: 196.105 pesetas.
Precio índice: 245.131 pesetas.

2. Tipos de licitación: Serán los indicados anteriormente.

3. Pliegos de condiciones: Se hallan expuestos en las oficinas municipales durante las horas de despacho al público.

4. Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta, el 3 por 100 del tipo de licitación.

5. Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

6. Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de aprovechamiento de maderas del lote ... del monte número 102, denominado "El Pinar", anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de maderas indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que está en posesión del carné de empresa con responsabilidad, el cual (o fotocopia) acompaña a esta proposición.

D) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de garantía provisional para participar en esta subasta.

E) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

7. Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas de cualquier día hábil anterior al de la apertura de plicas.

8. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las horas que seguidamente se indican, el día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia:

Lote primero, a las doce horas.
Lote segundo, a las veintiuna treinta horas.

10. Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda en la que la apertura de plicas se celebrará a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, rigiendo las mismas normas para presentación de plicas.

Bernardos, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Florentino Ramos.

3042

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

Al veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 6 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, año forestal 1979, con arreglo a los siguientes datos:

Localización: Cuartel único, tramo IV, tranzón 14.
Número de fustes: 254.
Especie: P. pinaster resinado.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 250 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.025 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 256.250 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de actos del Consistorio ante la Mesa constituida en forma reglamentaria.

Proposiciones: Serán presentadas, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

Documentación: Los licitadores, además de la proposición, presentarán en sobre aparte los siguientes documentos: Declaración jurada que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales; documento nacional de identidad vigente; recibo último de licencia fiscal, y para los que acudan por representación, poder notarial en forma; justificante que acredite haber constituido la fianza provisional.

Condiciones: Regirán los pliegos de condiciones facultativas que estén vigentes en el momento de la celebración de la subasta, así como el de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento para este aprovechamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los relativos a anuncios, reintegros, escritura pública y todos aquellos otros que tengan relación directa con esta subasta.

Segunda subasta: Si resultara desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo precio, condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición: Los licitadores presentarán proposición de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en representación propia o de ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 6 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Adrados (Segovia), anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento subastado la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Adrados, 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Federico Enjuto.

3015

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas de masa común y desconocidos en el barrio de Miguel Ibáñez, se hace saber que durante el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente queda abierto el plazo de admisión de proposiciones para la segunda subasta de dichas fincas, la cual tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones; tanto éstas como la celebración de la subasta se ajustarán a lo establecido en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Santa María la Real de Nieva, a 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde-Presidente, Carmen Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3019

Ayuntamiento de Bernardos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones de la subasta pública para contratar los aprovechamientos de maderas del monte de propios, número 102, "El Pinar". Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones durante dicho plazo, de conformidad y a los efectos de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bernardos, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Florentino Ramos.

3022

Ayuntamiento de La Lastrilla

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones que han de servir de base en la subasta y ejecución de las obras de saneamiento al barrio de Magullo, perteneciente a este municipio, se hace saber, por medio del presente, de conformidad con lo que determinan el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, que dichos documentos se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977 y apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y por tratarse de una obra de suma urgencia, se anuncia subasta pública para la adjudicación de dichas obras, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Todos los antecedentes de estas obras se hallan en el expediente obrante en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de las personas a quienes pudiera interesar.

La Lastrilla, 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Julio Boal.

3006

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de alumbrado público en esta localidad, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan Pedrazuela.

3020

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-aministrativas que ha de regir en la contratación de las obras de alumbrado público, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valdevacas y Guijar, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Segundo Cañas.

2992

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Habiéndose solicitado por don Juan García Aparicio licencia municipal para la construcción de una nave de "henil" en finca rústica de su propiedad, sita en las inmediaciones de la carretera Otero - Ortigosa, conforme proyecto técnico redactado por el Doctor Ingeniero Agrónomo don Telesforo Hernández Pérez, se hace público que, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, toda persona que se considere afectada de algún modo con esta construcción pueda exponerlo por escrito dirigido al Ayuntamiento.

Otero de Herreros, 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, J. Luis García.

2976

Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de saneamiento (2.º fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Ventosilla y Tejadilla, a 20 de octubre de 1980.—El Alcalde, Marcos Estebaranz.

2919

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de terminación de la Casa Consistorial, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de referencia por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cerezo de Abajo, a 1 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Miguel López Gómez.

2965

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de ampliación abastecimiento (2.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de referencia por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aldeanueva de la Serrezuela, 6 de noviembre de 1980. El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

3007

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición se anuncia convocatoria para optar a la contratación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Mozoncillo, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde Vicente Rincón.

3006

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación de la siguiente finca urbana: Iglesia de San Martín, sita en la calle Palacio. Esta finca aparece en la actualidad inscrita a favor del fallecido don Eugenio Romo Muñoz.

Declarada la utilidad pública, así como la necesidad de ocupación de la mencionada Iglesia de San Martín, por medio del presente y en los términos que establece el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo se cita a los herederos del señor Romo Muñoz para que en el plazo de veinte días, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, presenten hoja de aprecio en la que concreten el valor en que estimen la Iglesia de San Martín

Lo que se hace público para general conocimiento de los herederos de don Eugenio Romo Muñoz.

Cuéllar, 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

3036

Ayuntamiento de Espirdo

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones que han de regir la subasta y ejecución de las obras de saneamiento al barrio de Tizneros, perteneciente a este municipio, se hace saber, por medio del presente, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, que dichos documentos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977 y apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y por tratarse de una obra de suma urgencia, se anuncia subasta pública para la adjudicación de dichas obras, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Los demás datos y antecedentes constan en el expediente que se halla a disposición de las personas que deseen examinarlo.

Espirdo, a 12 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Esteban de Frutos.

3008

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de ampliación de abastecimiento de agua y saneamiento, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Navas de Oro, a 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José A. Sacristán.

3005

Ayuntamiento de Coca

Doña Elena Pascual Herranz solicita autorización para instalar un local para la venta al por menor de pescados y frutas en la calle de Luis Finat.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Coca, a 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Joaquín Oviedo.

2966

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de la calle Real, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Navares de Enmedio, 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Francisco Cid González.

2969

Ayuntamiento de Melque de Cercos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua (2.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977 y 24 del Reglamento de Contratación, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del mencionado Real Decreto, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones al pliego de condiciones que ha de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Melque de Cercos, 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Alberto Casas.

3035

VALLERUELA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano para las obras de saneamiento a Tejadilla (2.ª fase) en este pueblo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas contra el referido proyecto.

Valleruela de Pedraza, 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, P. A.: Florencio Alvaro.

3039

TRESCASAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Trescasas, a 6 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Julián Sanz.

2952

ZARZUELA DEL PINAR

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Fredesvinto Pérez Jiménez para "pavimentación y construcción de aceras y desagües" en esta localidad, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 3 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Demetrio Lobo.

3038

SANCHONUÑO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde.

3040

LA MATILLA

EDICTOS

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano para las obras de pavimentación de calles Montaña y Sol, en este pueblo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas contra el referido proyecto.

La Matilla, 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Agustín de Pedro.

3034

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Matilla, a 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Agustín de Pedro.

3016

NIEVA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nieva, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3092

Ayuntamiento de Muñopedro

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para la contratación de las obras de saneamiento y pavimentaciones, se hace saber, en cumplimiento de cuanto prevé el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Muñopedro, 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

3007

RIAZA

Proyecto de cambio de calificación de terrenos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el cambio de calificación de terrenos clasificados urbanizables no programados en terreno industrial, de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento.

Dichos terrenos quedan enmarcados, al Norte, por el límite del Suelo Urbanizable no programado, que queda dividido en dos por la carretera denominada Soria-Plasencia; al Sur, terreno urbanizable programado, zona tolerada para ubicación de pequeña industria; al Este, el río Riaza, y al Oeste, terreno urbanizable programado zona verde de protección, el cementerio y la pradera de San Esteban.

El expediente, con toda la documentación, se somete a información pública por término de un mes, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

305

MIGUELAÑEZ

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Migueláñez, a 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde

304

GALLEGOS

ANUNCIO

Aprobado que ha sido el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municial, por término de quince días, juntamente con los documentos que le integran, a efectos de oír reclamaciones.

Gallegos, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga.